

DECRETO-LEY No. 7446

Reconociendo a la Sociedad José y Eduardo de Anduiza, de Bilbao, el saldo que se les adeuda por construcción del pabellón del Perú en la Exposición de Sevilla.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Nacional de Gobierno, ha dado el decreto-ley siguiente:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando:

Que el decoro nacional exige atender preferentemente las deudas contraídas por el Estado en el extranjero; y

Que la Sociedad José y Eduardo de Anduiza, de Bilbao, viene solicitando el pago del saldo que se le adeuda, desde el año 1929, por sus trabajos en la construcción del pabellón del Perú en la Exposición de Sevilla;

Vista la nota No. 2 del Ministro Plenipotenciario de la República en Madrid, y las cuentas presentadas por el Director técnico y artístico del Pabellón, don Manuel Piqueras Cotoí, en cuyos documentos consta que el Gobierno del Perú adeuda a la Sociedad José y Eduardo de Anduiza, ingenieros contratistas del pabellón peruano, el saldo de Pesetas 874,457.99, por la indicada obra;

Decreta:

1o.—Reconócese de abono a favor de la Sociedad José y Eduardo de Anduiza, de Bilbao, la suma de Pesetas 874,457.99, a que asciende dicho saldo; y

2o.—Consígnese en el Pliego correspondiente del Presupuesto General de la República para el año de 1932, la partida respectiva en soles peruanos oro, para atender al pago del saldo en referencia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — Emilio L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui. — José Gálvez. — G. Garrido Lecca. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos treintauno.

SAMANEZ OCAMPO.

Gálvez.

\*  
\* \*